

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Compañeros regidores, a nuestros amigos de los colegios de ingenieros y arquitectos, al equipo de Planeación Urbana, amigos de la prensa y a todos los presentes, vamos a dar inicio a esta reunión de la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial en coordinación con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo que a continuación me permito verificar si existe quorum legal de los integrantes de estas dos comisiones para sesionar válidamente, regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, regidora maestra Magaly Fregoso Ortiz (presente), regidora Elisa Ramírez Ruelas, colegiada de la comisión de Ordenamiento Territorial, regidora Martha Susana Rodríguez Mejía (presente), regidora Bellani Fong Patiño, regidora Paula Celina Lomelí Ramírez (presente), regidor Eduardo Martínez Martínez (presente), regidor Homero Maldonado Albarrán (presente), regidor José Francisco Sánchez Peña (presente), regidor Juan José Cuevas García, ya viene en camino, nos acaba de mandar un mensajito, regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado (presente), regidor Andrés González Palomera, él se disculpó también y un servidor como presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial, presente, por lo que tenemos quórum legal, tenemos nueve de trece integrantes de las dos comisiones, por lo anterior se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las once con veinte minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, en virtud de contar con la asistencia de nueve regidores de un total de trece integrantes de las dos comisiones, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, también damos las gracias por estar acompañándonos en esta reunión al regidor Armando Soltero, no forma parte de las comisiones pero bienvenido regidor a esta reunión, también contamos con la asistencia de autoridades invitadas a esta reunión, por lo que a continuación pasaré lista de asistencia, en representación del secretario general, el maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, se encuentra con nosotros el licenciado Leo; arquitecto Juan Manuel Macedo Ramírez, titular de la dirección de Planeación Urbana y Ecología; arquitecto Guillermo Salcedo, subdirector del área de Planeación Urbana; licenciada Katia Vargas Guillén, coordinadora de Jueces Municipales; a todos los presidentes de los colegios de ingenieros y arquitectos del municipio, también aquí presentes, agradezco a todos su asistencia; Como punto número dos tenemos Aprobación de la Orden del Día, enseguida, para regir esta sesión, propongo a ustedes, compañeros, el siguiente Orden del Día, del cual ya tienen conocimiento, toda vez que se les envió con anticipación, como punto número uno se encuentra la Lista de asistencia, declaración de quorum legal, punto que ya fue desahogado; Como punto número dos tenemos la aprobación de esta Orden del Día; Como punto número tres, propuesta de dictamen de asuntos turnados a esta comisión de Ordenamiento Territorial, en este caso el reglamento de Imagen Visual e Identidad del Municipio de Puerto Vallarta; Como punto número cuatro, Asuntos Generales; Como punto número cinco, Clausura de la Sesión, por lo anterior pregunto, quienes estén de acuerdo en aprobar esta propuesta de Orden del Día, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, tenemos... ¿Quiénes estén a favor? Nueve, ¿En contra? Tenemos un total de nueve votos a favor, cero en contra y cero abstención, aprobado por mayoría simple de votos; Como punto número tres tenemos la propuesta de dictamen de asuntos turnados a la comisión, en este caso el reglamento de Imagen Visual e Identidad del Municipio de Puerto Vallarta, para este punto propongo dar lectura a los puntos de acuerdo de este dictamen, una vez que se concluye el análisis del Capítulo Segundo de este reglamento y que se refiere a la propaganda política y electoral, así como del Artículo 62 del mismo ordenamiento en relación al monto de las multas, por lo que se refiere al Capítulo Segundo, de la propaganda política y electoral, me gustaría que analicemos los acuerdos de ayuntamiento que existen desde el año dos mil dos y dos mil siete, acuerdos que se propone abrogar y conservar parte de su contenido en los artículos del presente reglamento, es decir, sugiero conservar únicamente el texto del Artículo 54 de este Capítulo y eliminar el contenido de los artículos del 55 al 57, para crear uno en el que se establezca el contenido de estos tres acuerdos de

ayuntamiento que fueron remitidos al Instituto Federal Electoral con fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, lo anterior considerando que estos acuerdos ya prevén la delimitación geográfica para este tipo de publicidad, de acuerdo al requerimiento hecho por la Quinta Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del estado de Jalisco, mediante oficio del mes de agosto del dos mil dos, y que en la actualidad forman parte del Catálogo de Lugares de Uso Común correspondiente al ámbito geográfico de este municipio, anexando además al Instituto Electoral el acuerdo 139/2002, en el que se prohíbe la pinta de bardas para publicidad en áreas del centro y algunas vialidades de la ciudad, damos cuenta de la asistencia del regidor Juan José, muchas gracias regidor, en estos momentos se le hará entrega de los acuerdos mencionados para ser analizados en conjunto y poder crear la mejor propuesta para este apartado de publicidad en materia electoral, o bien para complementar este reglamento, compañeros regidores, ya les hicieron llegar por aquí creo que estos acuerdos, si hay alguna opinión o le seguimos, adelante, adelante regidora. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Compañero, nada más en lo que está usted leyendo dijo el Artículo 54 y el Artículo 54 no se refiere al capítulo de la propaganda política y electoral, creo que a la mejor se refería al 55, el que permanecería sería el 55 ¿no?, nada más esa acotación, para que no vaya a salir en el dictamen, ok, si nada más para que no vaya a salir en el dictamen otro artículo que no es, gracias. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ok, aquí fue errorcito de dedo ¿alguna otra? **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Sí, muy bien, nada más para cuidar el dictamen, gracias. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Gracias regidora, ¿algún otro comentario?, ok, entonces continuamos, ahora bien, por lo que se refiere al artículo 62 en relación a las multas, ahí les solicito... me gustaría solicitar a la licenciada Katia Vargas, coordinadora del área de Juzgados Municipales, nos pudiera dar su punto de vista en relación al apartado de infracciones, sanciones y medidas de seguridad, refiriéndonos a las cantidades determinadas para las multas que prevén un mínimo y un máximo según la infracción y de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, ahí también creo regidora Susana, hay un errorcito de dedo, es el Artículo 63, por lo que sí me gustaría ceder el uso de la voz a la licenciada Katia, pues para que nos emita su opinión aquí a todos los integrantes de la comisión y a las personalidades que aquí nos acompañan, muchas gracias licenciada. **Licenciada Katia Vargas Guillén:** No, primero gracias por invitarme, fue muy rápido pero ahorita escuchando voy a tratar de... ahorita en el camino venía, me venía informando un poco de qué se trata la reunión, sobre las multas, lo que nos causa conflicto respecto a los anuncios, porque claro, hay muchas cosas que ya se salieron de control, en relación a los luminosos y respecto a las multas, nosotros al momento de calificar es un poquito complicado que sea muy genérico porque no todos los establecimientos son iguales, no es lo mismo un hotel o algo normalmente en la zona turística pues son los más grandes y las personas, como un abarrotes, muchas veces desconocen incluso que necesitan un permiso para el anuncio y ya uno le tiene que explicar y a veces no tienen la posibilidad de pagar, de pagar una cantidad grande y sí para mí es mejor que sea un poquito más específico y no ambiguo, porque incluso hasta es difícil para nosotros explicarles, uno lo entiende, pero ellos quieren ver directo qué dicen, unos tienen... nosotros, por ejemplo calificamos en un genérico, pero él quiere, pero ahí por qué no dicen ¿sí es importante por qué no viene manifestado? Sólo es el único sentido, los luminosos, lo demás no tenemos problema, pero no sé, cómo para ustedes sea mejor, ya sea ambiguo. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Estamos de acuerdo, gracias licenciada, me gustaría pedir su punto, si están de acuerdo en darle el uso de la voz también a la licenciada Alexa, abogada también de la dirección de Planeación ¿estamos de acuerdo? Favor de levantar la mano, muchas gracias, adelante licenciada Alexa. **Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán:** Gracias, esta mañana estuvimos trabajando, verán que por eso hay fallas en los numerales de los artículos, puesto que ya cuando la licenciada Katia empezó a expresar el conflicto que tienen ahí en el juzgado respecto de las multas, es que acordamos y se pone a su consideración, zonificar, en vez de... alguien proponía, perdón, no recuerdo qué regidor proponía un tabulador y no lo vimos viable, entonces lo que hicimos es agregar los artículos que son el 63, 64, 65 y

entonces ahí ¿puedes ponerlos Adriana? 63, 64 y 65, entonces ahí lo que hicimos fue zonificar y entonces los rangos de las multas diferenciarlos, por ejemplo es un poco más alto en el centro histórico y zonas de preservación, luego en las zonas de preservación natural también es un poquito menos respecto de la mínima y en el resto del municipio se maneja otro, aquí trabajando también con el licenciado Leo, comentaba la licenciada Katia respecto de los luminosos, que el... para imponer la multa y que es lo que causa ahorita mucha controversia en el municipio, reclaman ¿por qué me pones la más alta? ¿no?, entonces la propuesta es agregar un artículo, salvo lo que mejor opinen, donde diga que para efectos del presente reglamento se consideran faltas graves la colocación de los anuncios tipo estructural, espectacular y luminoso en todo el municipio, luego entonces con ese argumento al momento de que la licenciada resuelva dice es que te pongo la más alta porque se considera grave en el municipio, derivado del artículo que ya luego le corresponda, entonces nada más era lo único, ok, que quería comentar y de esa manera respaldar un poquito las resoluciones que hace aquí la licenciada, gracias. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Muchas gracias licenciada Alexa, le damos el uso de la voz al regidor Juan José Cuevas, adelante regidor. **Regidor Juan José Cuevas García:** Gracias presidente, yo fui el que hizo el comentario ese, con respecto a la discrecionalidad que existe o de un cobro, que se puede hacer de hasta 250 mil pesos, que puede ser, si le pone ahí, que puede ser de 2 mil 500 hasta 250 mil pesos, imagínense en Volcanes, imagínense en una colonia donde en ocasiones no siempre está el mismo gobierno, hay gobiernos que pueden abusar de la amistad o de ser enemigo de alguien y esta discrecionalidad puede provocar que alguien le anden cobrando cien, doscientos o hasta 250 mil pesos, cuando a lo mejor no lo merece; creo bien vale la pena a lo mejor hacer, buscar los criterios necesarios para ser más específicos en el cobro, porque, insisto, no siempre están las mismas administraciones, no siempre tienen los mismos criterios quiénes están como representantes del gobierno y a veces pueden abusar de algún ciudadano a la hora de hacerle un cobro, es cuanto, presidente de la comisión. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Damos el uso de la voz a la regidora Susana Rodríguez, adelante regidora. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Gracias, sí, yo apoyando el comentario del compañero Juan José, desde la reunión pasada hacíamos la propuesta precisamente del tabulador, si bien se especifica y se zonifica, sigue habiendo una diferencia abismal, de 3 mil 500 a 250 mil pesos, sé bien que es un criterio de los jueces municipales el elaborar la calificación de estas multas en ese rango pero con el argumento que existe con el tema de la corrupción en distintas áreas, siendo jueces municipales una de ellas a señalar, por su propia naturaleza, no por algo en específico en esta ocasión, entonces me parece que sí sería importante tener un poco más de argumentos para calificar, extraordinaria la idea de la gravedad de la falta, calificando para poder así dar la mayor, sin embargo creo que todavía faltaría un poco más, creo que eso puede ser un proceso después, no lo necesitamos tener en este momento para aprobar el reglamento, me parece que después podríamos agregar artículos transitorios en el futuro, teniendo unos requisitos un poco más cerrados ¿esto para qué? No es necesario, ni queremos tampoco limitar la capacidad de los jueces de calificar, conocemos su autonomía, pero sí me parece importante que les ayudemos a tener un criterio efectivamente respecto a en qué estamos basando la multa, por eso era el tema del tabulador, no sé si la aplicación jurídica sea la correcta y la nomenclatura del tabulador como tal, pero sí creo que podemos clasificar en asuntos como el tipo de comercio, como a quién va dirigido, como lo hacemos con los costos de las licencias, yo creo que por ahí podemos empezar para saber cómo calificamos a los lugares, entonces yo creo que ese podría ser un trabajo un poco más arduo en el futuro y creo que podríamos hacerlo posterior a la aprobación del reglamento ya como está, porque coincido con lo que dice Juan José ¿eh? cada gobierno va a después utilizar después el criterio que mejor le convenga y es un aplicable muy frecuente, que calificas con el mayor costo para después entrar a un proceso de negociación con el propietario, gracias. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Adelante regidor Juan José Cuevas. **Regidor Juan José Cuevas García:** Sí, lo que podemos hacer es, como bien comenta la regidora, a lo mejor aprobarlo, así como está, pero con que nos

encarguemos de que tengamos una responsabilidad en treinta días y hacer un tabulador que sea acorde a evitar un hecho lamentable para un ciudadano en un abuso. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Adelante regidor Paco Sánchez. **Regidor José Francisco Sánchez Peña:** Independientemente de las observaciones que ya se están haciendo yo pondría en consideración también ese tope, se me hace exageradísimo, acorde a la situación económica, acorde a los comerciantes, o sea se me hace exageradísimo, ya parece casi una multa de una sanción federal, pero hay que someterlo también. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí, mirén, nada más como comentario, compañeros regidores, esto ya viene contemplado en lo que es la Ley de Ingresos y va más que nada en el problema que se está generando, aparte de que ya hay una resolución en el tema de asuntos espectaculares, más que nada va en ese sentido, y bueno, aquí se pretende, se pretende cuidar ese tipo de situaciones ¿no? Porque finalmente... y voy de acuerdo en las opiniones de los compañeros Juan José y eso, pues yo creo que un comerciante de alguna colonia no va a tener ese tipo de problemas, porque jamás va a querer poner un anuncio espectacular para anunciar su tiendita de abarrotes, bueno, así lo veo yo, esto es más que nada cuidando para que no llegue esa gente que quiere poner esos anuncios que al final afectan, que es precisamente lo que estamos cuidando, lo que es la imagen del municipio de Puerto Vallarta, adelante regidor. **Regidor Juan José Cuevas García:** Sí, gracias, exactamente lo que estaba usted comentando presidente, nosotros aquí podemos decir que en base a los espectaculares la multa puede ser de 250 mil pesos, pero el problema es que no dice y alguien puede decir: ah, no eres acorde a este ayuntamiento o hay cierto roce con un ciudadano, no dice, no especifica cuáles serían de 100 a 250 mil la multa, o cuales de 50 a 100 mil o qué sé yo y sería bueno un transitorio, pero también hay que aprobar ya esta iniciativa ¿por qué? porque también ya tenemos meses también, una cosa, con otro detalle y con otro y sin embargo alguien se está queriendo colgar de la iniciativa pasada todavía para seguir haciendo lo que quiere, entonces sería bueno que nos demos la tarea a que en treinta días, a cuarenta y cinco días, lo que ustedes aquí designen y que se haga un transitorio para poner el tabulador ¿no? Es cuanto. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Gracias, gracias compañero, sí, nada más mi último comentario en ese sentido, por eso la palabra grave ¿verdad? Lleva a determinar ¿por qué? Porque todo esto viene ya considerado en lo que es la Ley de Ingresos, precisamente esto nos remite a la Ley de Ingresos, ese es mi comentario, ok, le damos el uso de la voz al regidor Gonzalo Guzmán. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Sí, buenos días compañeros, creo que son muy atinadas las observaciones que se hacen, sin embargo en materia penal, por ejemplo, cuando los jueces penales tienen que resolver sentencias en favor de algún reo o presunto culpable, toman todos los elementos, como grado de escolaridad, situación económica, etcétera, yo no veo mal que haya un margen de esta naturaleza, quizás lo que dice Peri tiene muchísima razón, pero siempre existirán instancias posteriores en donde el ciudadano se pueda defender, creo que sí hay empresas a las cuales, por el daño punitivo que pudieran ocasionar en un futuro, valdría la pena tener esas limitantes ¿no?, pero apoyo la moción de que se perfeccione en futuras sesiones. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ok, todo es, se le puede trabajar todavía una vez, no quiere decir que ya... como decía aquí la compañera Susana y creo que coincidimos todos ¿no?, le damos para adelante a esto y bueno, se trabaja en el famoso tabulador ¿no? Porque el tabulador no es tema exclusivo de este reglamento también ¿verdad? El tabulador es general, eso era... **Regidor Juan José Cuevas García:** Perdón, quisiera comentar algo que se acercaron a comentarme, efectivamente la naturaleza de la reglamentación es preventiva ¿no? que conste esa parte pues. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Así es, así es, le damos el uso de la voz primero al licenciado Leo, después arquitecto Manzano, después... Macedo, perdón y después el regidor Juan José Cuevas, adelante licenciado Leo. **Licenciado Leonardo Gutiérrez Gil:** Muchas gracias, buenos días, pues aquí estoy en esta mesa de trabajo tratando de colaborar un poco con este reglamento, abundando principalmente en lo que es la imposición de la multa, perdón, personalmente, tal como se menciona en el Artículo 60 o que sería en este caso el 62 ¿verdad?, no, un poquito para atrás, donde se enuncian de manera general lo que serían las sanciones, los criterios, en

este caso, digo, se están enunciando el tipo de multas, lo que se puede regular en primer término, tratando de evitar para que pequeñas negociaciones o pequeños comercios se les deje un apercibimiento para que retiren el anuncio, en caso de permanecer esa circunstancia vamos directo sobre la multa, digo, que sería una cuestión que estás más que avisado y más que entendida por todo ciudadano, antes de proceder, ¿sabes qué? De manera voluntaria te digo que está prohibido y si no te vas a hacer acreedor de una multa de tanto a tanto, ahora, si él no llegara a retirar este anuncio de forma personal y voluntaria pues se haría acreedor a lo que sería la multa, obviamente calificada y buscando la individualización de la pena ¿verdad? Tomando en cuenta todos los factores de la persona, sería una propuesta y una salida tomar en cuenta, dejar un apercibimiento para ese tipo de anuncios ¿no? Y principalmente dejar un anuncio y dar un término de tres días para que a partir de que se le notifique el apercibimiento esté retirado, pasando esos tres días sería adelante, darle con todo sobre la multa, esto más que nada para lograr ahora sí lo que sería cuidar la imagen, de lo contrario va a ser fácil que me estén poniendo multas, multas, multas y más multas y yo voy a seguir teniendo ese anuncio que no queremos aquí en Puerto Vallarta, esa sería mi intervención, no sé si alguien, yo estoy abierto también y se lo pongo a consideración aquí en la mesa, ustedes regidores para que en su caso, si lo creen pertinente pues se pueda regular en ese sentido, hacer una modificación que sea un apercibimiento primero, si, dejar expresamente que para ese... que se dejará en todo momento primero un apercibimiento, un apercibimiento, lo que pasa que también dentro del mismo reglamento se menciona que en algunos casos se va a hacer de forma.. perdón, individual o concurrente, o sea, puede ser una, que en este caso puedes dejar el apercibimiento o en su caso también puedes dejar una clausura, un retiro y el detalle que queremos es dejarle más armas a lo que es jueces y poder acreditar efectivamente que estamos siendo responsables, incluso dándoles el beneficio a lo que son los ciudadanos a poder regularizar su situación antes de poder implementar lo que sería una multa en contra de ellos, es nada más eso, ser específicos en que hay un apercibimiento primero, de tres días para que retiren de forma personal o arreglen su situación y posterior a ese lapso de tiempo se van a hacer acreedores de una multa. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Adelante arquitecto Macedo. **Arquitecto Juan Manuel Macedo Ramírez:** Sí, buenos días, muchas gracias presidente, sí, de hecho, quiero comentar que antes de que se manifieste esa multa hay un apercibimiento y yo sé que en este tipo de imagen pues intervienen muchos factores, la imagen, entonces ahí por eso se está manifestando un rango y una zonificación, pero para esto, como dice el licenciado, primero se le está avisando, ese era mi comentario nada más. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí, de antemano yo creo que todos sabemos que Reglamentos así actúa, siempre primero apercibe, nunca te clausura en la primera, siempre te apercibe, bueno, ya dependerá del ciudadano, porque el que se quiere brincar las trancas siempre se las va a brincar ¿eh? y bueno, para eso es precisamente este candadito, en el afán pues de que cuidar, lo que estamos pretendiendo, de cuidar la imagen de Puerto Vallarta, adelante regidor Juan José. **Regidor Juan José Cuevas García:** Gracias, creo que todos coincidimos aquí en que se ponga treinta días o cuarenta y cinco días para hacer este rango o criterio de multas, para a la par ayudar a los jueces en el criterio que ellos puedan tener, entiendo lo que dice el compañero abogado, pero los apercibimientos nada más sí va a ser complicado estar poniendo apercibimiento o darle una solicitud a alguien de que se acate la ley, de todo aquel que pone una lonita, pone un papelito, entonces sí hay que buscar la manera, ese tipo de criterios irlos normando, porque aquí este ayuntamiento hemos dicho que tiene que ser, o lo ha dicho el alcalde con toda justa razón, de que hay que ir normando y todo y ordenando lo que viene siendo la administración, yo entiendo al compañero Gonzalo, pero también hay mucha inquietud e inconformidad ciudadana de injusticias que han pasado y que no todos actúan igual, siendo jueces o magistrados o lo que sea, no todos actúan igual, entonces es muy necesario que por lo menos aquí nosotros pongamos bien los criterios, para que los mismos jueces actúen de acuerdo a los criterios que tengan ellos a la mano y ellos mismos se puedan defender con esos mismos criterios, creo que podemos ayudarles en base a algo que podamos normar aquí nosotros ✓

enhorabuena lo que se está haciendo ¿no? **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** ¿Alguien más? **Licenciada Katia Vargas Guillén:** Yo. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Adelante licenciada Katia. **Licenciada Katia Vargas Guillén:** Incluso, bueno, considerando lo que manifestó la regidora Susana y el regidor, hay personas que ponen su anuncio así como con pintura de zapatos en el vidrio y ya les levantan el acta por el anuncio y cobrarle mil 663 es mucho, la gente no puede, bueno, hay algunos que sí, hay otros que no, por ejemplo, hace días me pasaron cinco anuncios luminosos, yo los califico con una genérica porque es lo que tengo para calificarlos, que es 5 mil 900 y rápido "ah sí" fueron y los pagaron y algunos, normalmente las empresas grandes ya se les hace una facilidad pagar que siguen y siguen, ajá, dejarlos, a ellos les da lo mismo, pero no todos pueden, como fue también otro que coloqué ahí, dibujó y ya fue un anuncio y no es lo mismo, como otra señora también, creo que tenía unos carritos, como los que andan los policías y tenía su logo ahí y también le levantaron por hacer publicidad, por anuncio, ¿pero ahí cómo se cobran? Sí es difícil.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz en cuanto a esto?, adelante regidor Armando Soltero. **Regidor Armando Soltero Macías:** Gracias presidente, buenos días a todos, en síntesis, yo creo que este reglamento verdaderamente va a ordenar muchas cosas, me regreso un poquito a los comentarios, todo hecho jurídico lo importante es informar primero, luego viene apercibir, luego viene la multa, luego viene la clausura, creo que va pasando por todos los procesos ¿no? Sí coincido con muchos de los comentarios en cuanto a ajuste de los tabuladores, etcétera, mi pregunta, porque sería pregunta va encaminada a cómo vamos en cuanto al tema de los espectaculares en la ciudad por muchas razones, creo que la preocupación de la ciudad y de todos quienes integramos la sociedad de Puerto Vallarta, en el tema de los espectaculares en donde un particular ahora está demandando al ayuntamiento, en donde curiosamente hay un magistrado del Tribunal Administrativo que ya le dio entrada, ese magistrado incluso está demandado por el propio ayuntamiento de Tlajomulco porque están haciendo barbaridad y media con el tema jurídico, lesionando ayuntamientos en todo sentido, creo que en el caso de Vallarta, para los espectaculares hay una respuesta inusitada común de todos los que vivimos, de todos los gremios, de todos los colegios de profesionistas en donde estamos, vamos a pelear y el ayuntamiento, por supuesto, entiendo que vamos a pelear por evitar que eso retorne a Vallarta, por la razón que quiera el magistrado, por las virtudes o los huecos, las virtudes de la propia regulación en ese sentido y no sé de qué manera, viendo todo esto, que no se permita que a través de vericuetos legales nos den para atrás con todo lo que se está intentando en Vallarta de mantener limpio de espectaculares o de otro tipo de cosas y que finalmente un juzgado, un magistrado con malos argumentos o con sospechosos argumentos le dé para atrás, así de claro ¿no?, estamos viendo cosas inusitadas en temas de tribunales, estamos viendo lo que nunca habíamos visto en cuestiones de los que imparten la justicia, entre comillas, en el caso estatal, entonces en lo personal a mí me da mucho gusto que la respuesta contra esa autorización para que vuelvan a instalarse los espectaculares ha sido contundente, apareció ya en Guadalajara como una protesta ciudadana estructurada por todos los gremios, por todos, la asociación de hoteles, por todos los que estamos interesados en que la ciudad mantenga limpia su imagen como ha resultado en los últimos tiempos, entonces mi pregunta va encaminada a que si esto ya tiene una estructura para evitar que cualquier personaje que se dice impartidor de justicia lesione el interés de quienes vivimos aquí en Vallarta, gracias.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Muchas gracias regidor, compañeros, pues miren, yo sí les quiero hacer, pedirles de su apoyo, a mí sí me gustaría que le diéramos para adelante ya a este reglamento, que me apoyen para aprobarlo y que en treinta días, si les parece, nos volvamos a juntar regidores y convocar a los jueces municipales para fijar criterios, para fijar criterios precisamente en la cuestión para este tipo de sanciones, a ver, adelante regidora Susana. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Yo coincido que sea después de aprobado, pero aprobemos este dictamen ahorita, nada más una cosa... **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** A eso me refiero. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Ya que estamos aquí también incluir la comisión, además de Reglamentos y la de Ordenamiento Territorial, porque así se mete en el punto de acuerdo inicial, la

de Turismo, que aquí estamos también la mayoría ¿no? Entonces a la hora de elaborar el dictamen para las firmas hay que poner también las comisiones a las que se turnó para darle sustento al dictamen, la comisión de Ordenamiento Territorial, que finalmente encabeza el tema porque es una cuestión de orden en cuanto al derecho en la ciudad y la comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos y la de Turismo, que es la que ingresa de manera inicial en el dos mil catorce la propuesta del reglamento y es a donde se turnó desde un inicio, haría esa solicitud, como viene en el antecedente, que incluso le voy a dar lectura, los suscritos integrantes de las comisiones... aquí está, en los antecedentes, la pasada administración municipal, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha treinta de agosto de dos mil catorce, se aprobó turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, Ordenamiento Territorial y Reglamentos y Puntos Constitucionales e Inspección, que es la que preside también el regidor... el síndico, presentada por los entonces regidores, etcétera, entonces tendríamos que firmar el dictamen también la comisión de Inspección, nada más para darle sustentabilidad, que creo no habría ningún problema. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** De antemano, ahora sí que remitiéndonos precisamente a los antecedentes, regidora Susana, nosotros checamos y no había ningún dictamen y en sesión de julio precisamente se turnó a las comisiones de Ordenamiento Territorial, junto con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de hecho aquí traigo el antecedente, si quieren le doy lectura, primero dice: en principio nos permitimos señalar que en la pasada administración municipal, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha treinta de agosto de dos mil catorce, se aprobó turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, Ordenamiento Territorial, Reglamentos y Puntos Constitucionales, pero para no seguirle y ya irme al dos, dice, posteriormente el ejercicio de la presente administración 2015-2018, los suscritos nos dimos a la tarea de verificar que en el área de Secretaría General el estado procesal de dicha propuesta, la cual nos informaron que está pendiente por dictaminar. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Exacto, lo que estamos haciendo ahorita es dictaminar, nada más de turna a esas comisiones. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Exactamente, en virtud de eso... **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Si ustedes que no, no hay ningún problema, nada más que sería algo incluyente y sería muy bueno de su parte que lo considerara así, si no, adelante, o sea lo importante es que esté el reglamento, pero sí me parece que si se turna para que se dictamine a esas comisiones desde un pleno en el Cabildo, sería importante que todas esas comisiones lo firmaran para darle sustento y todos estamos muy contentos de poder tener esa reglamentación y creo que podrían formar parte de este importante logro, como se ha venido trabajando en cada una de las comisiones, eso ya a su consideración. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí, de hecho, de antemano regidora, con todo respeto no hay ningún problema, aquí la intención y lo que todos queremos es precisamente que el reglamento se apruebe para que sea en beneficio de Puerto Vallarta ¿no? Que finalmente... aquí yo creo que nadie queremos colarnos medallita ni nada de eso, yo creo que somos todos, no nomás las comisiones que estamos incluidas en este trabajo ¿no? Yo nomás creo que es la administración completa y sobre todo por respeto ¿no?, por respeto, a todos los que participaron precisamente en este reglamento, porque no fue uno ni dos días, fueron muchísimos, muchísimas mesas de trabajo, si no me equivoco creo fueron treinta y tres ¿verdad? Y yo sí en ese aspecto soy muy respetuoso, todos los comentarios, las opiniones son válidas y yo creo que finalmente el fondo de esto es que Puerto Vallarta cuente con una imagen, a ver, adelante regidor Juan José. **Regidor Juan José Cuevas García:** Se me hace interesante el comentario que hace el compañero Armando Soltero, en el sentido de que por lo menos, de parte nuestra no existan lagunas legales que le podamos dejar a alguien para que de ahí se pueda colgar o también, por lo menos, si nosotros hacemos bien nuestro trabajo posiblemente quien pueda o quien deba defender al ayuntamiento o al municipio, a lo mejor se puede equivocar o ser parte de, pero por lo menos nosotros, nuestra función, tratar de hacerlas de la mejor manera y sería bueno, a lo mejor, la propuesta que el artículo que vaya a ser, equis, la sanción pecuniaria prevista desde mil 500 hasta dos mil... **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** ¿Cuál artículo es? **Regidor Juan José Cuevas García:** Pecuniaria, prevista desde mil 500 hasta 250 mil, referido y en atención al tabulador municipal e

profeso para este fin, o sea, tenemos que dejar algo, no sé, los que son abogados cómo tenemos que acomodarle para que en treinta días o cuarenta y cinco días, lo que aquí se defina, poder hacer y dejar el tabulador correspondiente para las sanciones, entonces hay que dejar algo ya también bien específico aquí, presidente, para que quede contemplado en la aprobación que vamos a dar a este reglamento, es cuanto.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Muchas gracias regidor, bueno, si les parece compañeros, yo sí quisiera poner a su consideración tres puntos ¿no? Para sacar tres puntos de acuerdo, el primero sería agregar un artículo al presente reglamento en donde se consideren faltas graves a la colocación de los anuncios tipo estructural, espectacular y luminosos en todo el municipio, no sé si les parezca, quienes estén de acuerdo...

Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía: Nada más ¿estructural bajo qué condiciones? Recuerden que tenemos medidas de varios.

Licenciada Katia Vargas Guillén: No, estructural está prohibido en cualquier negocio, está genérico.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Todo lo que es estructural, entonces quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano, ok, quedaría... vamos a agregarle, agregarle un artículo que diga que está prohibido, más bien, ok, dice: agregar un artículo al presente reglamento, en donde se consideren faltas graves la colocación de los anuncios tipo estructural, espectacular y luminosos en todo el municipio, no, estamos hablando nomás de la prohibición, las sanciones ya vienen consideradas ¿sí? O sea, estamos hablando de las faltas graves.

Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado: Perdón, ¿lo propones regidor como artículo Bis a alguno ya existente o cómo lo estás proponiendo?

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: A ver, le damos la voz a la licenciada Alexa.

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: No, la propuesta...

Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado: Porque se tiene que contextualizar.

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: Agregar otro artículo, luego entonces...

Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado: ¿A cuál? ¿el último artículo?

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: No, no, no, agregarlo sería... se tendrían que mover, vas a agregar un artículo nuevo...

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Agregar, se tendrían que mover

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: Nuevo, y esto con el afán de cuando ellos resuelven, ese es el tema.

Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado: Esa parte la entendí, nada más quiero saber cómo va a quedar dentro del articulado.

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: Se hace el 62 y los demás se recorren.

Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado: Listo, ok.

Licenciada Roxana Alexa Curiel Barragán: Pero respondiendo a lo del regidor Peri Cuevas el problema que se suscita en juzgado es que por ejemplo los luminosos las empresas prefieren estar pagando las multas y dejar ahí, entonces para calificarlos altos no tienen cómo respaldarse, entonces esa es, eso es por lo cual se propone que en el reglamento diga que se consideran graves para que ella de alguna manera pueda sancionar más alto, porque de otra manera siguen, siguen, pagan las multas, 5 mil, 6 mil pesos y prefieren mantener el... esa es la finalidad, por eso la sanción como tal no se pone ahí, únicamente es para tipificar que es grave.

Regidor Juan José Cuevas García: Sí, nada más que aquí ya cuando se haga el tabulador se tome lo que aquí se vaya a poner, cuando son graves o muy graves, que sean un ejemplo, de 150 mil a 250 mil la multa ¿no? Para que mañana o pasado, cuando tomemos en cuenta el tabulador, lo que hoy pongamos eso acomodarlo ahí, precisamente para evitar lagunas legales, es cuanto.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Entonces compañeros ¿estamos de acuerdo en agregar ese artículo? y como decía la licenciada Alexa, simplemente se van a recorrer lo que es el articulado, quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano, muchas gracias, nueve de trece regidores y como segundo punto de acuerdo me gustaría eliminar lo que es el Capítulo 2, en lo que se refiere a la propaganda electoral y en su lugar crear el artículo donde vamos a vaciar todo el contenido de los tres acuerdos de ayuntamiento que ya hubo, los que les mencioné, quienes están de acuerdo, si les parece compañeros solicito su voto, no sé si me expliqué.

Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía: Nada más una duda.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Ok.

Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía: ¿Colocar los acuerdos dentro de un reglamento? ¿o nada más haces un artículo...

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: No, ya lo leímos, es el contenido, el contenido nada más, exactamente, de una notificación donde la Quinta Junta Distrital Electoral le solicita al Ayuntamiento le dé...

Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía: Los vas a traducir a artículos los acuerdos.

Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez: Así es.

Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía: Ok, sí está

bien, nada más que es un reglamento en el cual no puedes tener un acuerdo. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ah no, no, lo vamos... **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Jurídicamente hablando. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Se va a vaciar ahí todo el contenido de los tres acuerdos **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** En tres artículos. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí, son tres. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Ok, ok. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Entonces quienes estén de acuerdo compañeros en este punto favor de levantar la mano, aprobado, muchas gracias y el tercer punto de acuerdo, compañeros regidores, es agregar, agregar las firmas en el dictamen de la participación de la comisión de Turismo, ok, Turismo e Inspección, si estamos de acuerdo, favor de manifestarlo, a ver, perdón, no te escuché, ok, entonces repito, entonces quienes estén de acuerdo en integrar la firma de este dictamen a las comisiones de Turismo e Inspección y Vigilancia, quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano, aprobado, muchas gracias compañeros, sí, vamos a agregar la firma en el dictamen, por lo tanto lo vamos a... nomás para estar todos en el mismo sentido ¿no? El dictamen, el contenido va a ser el mismo, únicamente vamos a agregar las firmas de las dos comisiones más que se agregaron, lo que es Turismo e Inspección y Vigilancia ¿les parece bien?, adelante, adelante. **Regidor Juan José Cuevas García:** Gracias, yo creo que ya está votado, pero sí me gustaría también, presidente, buscar la manera de que nos reunamos, no esperar treinta días después, creo que hay la posibilidad de reunirnos antes, porque por ejemplo, habla aquí de los anuncios luminosos, que pueden ser sancionados hasta 250 mil pesos, pero alguien puede tener un anuncio luminoso de un metro por... o sea, creo el tabulador es importante y urgente para buscar la manera de que en quince días o diez días usted nos cite para empezar a ver este tema y que tengamos un límite para presentar el tabulador, que puede ser treinta días o cuarenta y cinco días, para que busquemos la manera de ordenar todo en tiempo. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí compañero, lo que te comentaba hace rato, te entiendo y muy bien los comentarios, todo es bueno, pero yo lo que comentaba hace rato es de que el tabulador no es única y exclusivamente a este reglamento, es de aplicación para todos los reglamentos en general, ese es mi comentario, es por eso que yo también les comentaba, les decía que tenemos que reunirnos como no dentro de treinta días o más adelante, tenemos que convocarnos ahora sí las comisiones o quien se quiera integrar también e invitar a todos los jueces para unificar criterios y poder aplicar ese tipo de sanciones, no sé si les parezca compañeros. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Lo que pasa, perdón, la vida de una iniciativa tiene un inicio y un final, con la votación, la aprobación en Cabildo tiene su final, no puedes influir mediante un acuerdo el siguiente... digamos, podemos hacer un acuerdo de civilidad de proponer que antes de treinta días, eso está perfecto pero la vida de la iniciativa tiene que concluir con la votación y la publicación en la gaceta, en Cabildo y publicación en gaceta. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Así es. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Oye, perdón, yo creo que sí hay que cuidar mucho el tema de incluir a las comisiones que menciona porque esa es una laguna perfecta para que yo como abogado venga y recurra, si no se convocaron no firman ¿eh?, así de fácil. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Digo, yo no sé, honestamente desconozco cuál sea el contexto de la convocatoria de esas dos que menciona Susy, si no se convocaron desde el inicio no deben de firmar, que las voten en cabildo, esa es mi sugerencia, porque yo como abogado si veo que está firmado por una comisión mal yo la puedo recurrir por mal hecho el reglamento. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ok, compañeros, les pido su autorización para darle el uso de la voz a la licenciada Lucy, si están de acuerdo favor de levantar la mano, adelante Lucy. **Lic. Lucía Edith Curiel Peña:** Nada más regidor, si entiendo la parte de que le preocupa que falten otras comisiones por firmar pero el asunto está turnado a Ordenamiento Territorial y es la comisión convocante, entonces puede emitir un dictamen y si las demás comisiones quieren sumarse con su dictamen unificaríamos uno solo, pero él tiene la facultad, como presidente de la comisión, porque está turnado, de sacar un solo dictamen, entonces yo por eso decía, estamos actuando en coadyuvancia porque si participó Reglamentos y Puntos Constitucionales, con la firma de ellos dos creo que es suficiente y de hecho con la firma de los integrantes de Ordenamiento. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** exactamente, definitivamente coincido, tiene no la facultad, tiene la obligación de dictaminar, mi comentario creo que no me expresé, me

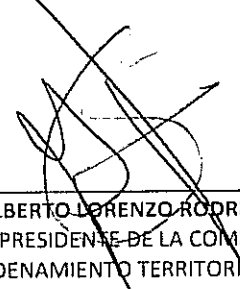
expresé bien, definitivamente tiene que ir la firma de Puntos, pero no sumarle la de Turismo y la de Inspección porque ahí sí estaríamos incurriendo en una falta, recurrible ante el TAE en su momento por quien quiera recurrir ¿no? Lic. Lucía Edith Curiel Peña: Podríamos que quede la de Turismo, porque se menciona en el antecedente, pero pues Inspección no porque no ha participado, no participó en las reuniones ni tampoco con un dictamen ni a favor ni en contra. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Entonces hay que votarlo, hay que votarlo ¿no? **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Si les parece compañeros, ¿regidora Susana estás de acuerdo? **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** ¿Cómo? Es que mira, te voy a decir, está bien, nada más en el antecedente menciona Inspección, era mi única observación ¿sí? Aquí lo que podemos hacer es mencionar que están presentes en su mayoría los integrantes de la comisión de Turismo, que estamos aquí, entonces... pero no fue convocado, lo que puedes hacer es en el acuerdo poner la firma, pero como bien lo dice, él puede agregar a su dictamen, como lo bien lo comenta Lucy, él puede agregar a su dictamen que se suman varias comisiones más y no hay ningún problema por esa situación **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Definitivamente, yo nada más cuidando el proceso legislativo **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Ahora, si de cuidar el proceso habláramos, en el antecedente del dos mil catorce se integran esas cuatro comisiones. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Entonces que se turne a sus comisiones y en comisión de cada una te lo voten. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** Lo que podemos hacer... mira, para no hacer tanto rollo, lo que me parece que es importante es el antecedente del acuerdo, no se turna... no hay un punto de acuerdo de Secretaría General donde lo turna directa a la de Ordenamiento Territorial, desde el dos mil catorce se turna a cuatro comisiones y quien presenta la iniciativa fue el regidor Agustín Álvarez en aquel entonces, pero no tiene mayor problema, se puede poner una comisión más. Lic. Lucía Edith Curiel Peña: Sí, nada más que en el dos mil catorce, la administración terminó en el dos mil quince, estamos hablando de otra administración y cada comisión tiene cuarenta y cinco días para dictaminar de acuerdo al reglamento, esos cuarenta y cinco días ya terminaron, estamos hablando de una iniciativa nueva que se metió en junio y estamos partiendo del acuerdo que recayó en julio, no de lo de atrás, lo quisimos mencionar para no restarle el mérito a los empresarios, que sí lo omitieron en su momento, pero nada más. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** De acuerdo. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** A ver, le damos el uso de la voz al licenciado Lee, de Secretaría General. **Licenciado Leonardo Gutiérrez Gil:** Buenas tardes ya en este momento, de conformidad con el reglamento orgánico, cuando una iniciativa sea turnada a una, bueno, o a dos o más comisiones, actuará como convocante la primera, en este caso se menciona a Ordenamiento Territorial, esta iniciativa puede subir inmediatamente al pleno sin la necesidad del dictamen de las comisiones coadyuvantes, sí, eso así lo establece el reglamento, entonces si esta comisión de Ordenamiento Territorial decide aprobarlo, lo pueden subir sin que sea necesario, por el contrario, si una comisión coadyuvante emite su dictamen sin la aprobación de la convocante no sube el tema al pleno del Ayuntamiento, así es como está el reglamento, entonces.. sí, si se pueden invitar, el detalle aquí es con el sólo derecho y sería algo importante que mencionaban aquí también los regidores, si es la comisión de Ordenamiento Territorial la que está haciendo este trabajo y la de Reglamentos y Puntos Constitucionales que firmen nada más esas dos, ya va el soporte suficiente en el reglamento para dar la certeza jurídica de que se estudió y que estamos respetando el Reglamento Orgánico, hasta ahí era mi intervención. **Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía:** No era una cosa de derecho, era una cosa nada más de dar como legitimidad al proceso y que él invitara, no quiere decir que no esté validado, eso creo que estamos en el entendido, nada más era como la cortesía de tener y de invitar a quienes precedían también hicieron un trabajo, no porque no tenga fundamento como bien lo decía la licenciada Lucy, nada más era esa observación, no tiene nada que ver con el carácter jurídico. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Sí, no y de antemano que quede claro esa, no hay ningún problema por nuestra parte ¿eh?, ningún problema, pero sí también debemos, debemos cuidar las formas ¿por qué? Porque hay que cuidar también lo que es el reglamento, le damos el uso de la voz al regidor Lalo, adelante Lalo, ah ok, primero la regidora Elisa. **Regidora Elisa Ramírez Ruelas:** Bueno, muy buenas tardes compañeros, felicitar a los arquitectos por todas esas

observaciones, ese trabajo que hicieron a dicho reglamento por sus treinta y tres semanas, felicitarlos y si ya está esto pues a votarlo presidente. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Así es. **Regidora Elisa Ramírez Ruelas:** Las observaciones las vamos a hacer en treinta días para que quede bien, yo así digo, de alguna manera apoyarlo porque vi el trabajo que realizaron ustedes, tanto su comisión de usted y los colegios y la de Laló, aquí Susana de alguna manera tendría que haberse involucrado en las treinta y tres mesas de trabajo que realizaron ustedes también de alguna manera, pero aquí digo es de evitar problemas y seguir adelante con el tema y que quede lo mejor posible, yo aplaudo el trabajo de los colegios, aplaudo el trabajo de usted presidente y las otras comisiones que se sumaron, muy agradecida con todos los arquitectos, por todas las observaciones que hicieron, es mi punto. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ok, compañeros, entonces para ya no seguirle dando vuelta al asunto, que finalmente es algo que beneficia a Puerto Vallarta, nada más regidora Susana, si estamos de acuerdo, una vez más, solicito estamos en agregar la firma de la comisión de Turismo, quien esté de acuerdo favor de levantar la mano, pero para que ya no haya... sí, lo comentaba por lo que opino el regidor Gonzalo, ok, muchas gracias compañeros, entonces una vez desahogado, una vez desahogados los puntos que estaban pendientes para cerrar los trabajos de este reglamento, me gustaría darle lectura a la propuesta de dictamen que esta comisión presenta y que ya se les entregó en su momento para tener claro los antecedentes del tema y los puntos de acuerdo que se proponen, si me lo permiten le doy lectura nomás a los puntos de acuerdo, en el entendido... compañeros una sola reunión, compañera Susana y Elisa, una moción, exactamente, no quería decir pero qué bueno, voy a dar lectura a los puntos de acuerdo, un segundito regidor, y únicamente le vamos a agregar únicamente la firma de la comisión de Turismo, el cuerpo del dictamen va a seguir siendo el mismo, por lo que les pido de favor, yo tenía pensado que una vez, recabáramos las firmas, pero por esta corrección que vamos a hacer, les suplico que a la brevedad los vamos a ir a buscar a sus oficinas para recabar su firma ¿les parece bien?, entonces para que todos sepan, la corrección va a ser únicamente en lo que viene siendo la página número cinco y obviamente lo que se refiere a las firmas. **Regidora Paula Celina Lomelí Ramírez:** Perdón, perdón regidor. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Adelante regidora Celina. **Regidora Paula Celina Lomelí Ramírez:** Perdón, lo que pasa es que yo me tengo que retirar, una disculpa, pero tengo un evento en representación del presidente, pero no sin antes pues felicitarlos, principalmente a ti por todo este trabajo y a los colegios que se unieron la verdad es que sin pago alguno estuvieron muy pendientes en lo que quieren a su municipio ¿no?, para mejorar la imagen y pues a todos también, los que trabajaron de jueces, de Secretaría, todo el personal que se incluyó para que este reglamento ya esté vigente y esté lo mejor posible, muchas gracias y una disculpa que me tengo que retirar. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Muchas gracias regidora y también agradecerle a usted porque estuvo, siempre estuvo pendiente en esas mesas de trabajo, muchas gracias regidora y que le vaya muy bien y ahí le hacemos llegar el dictamen regidora, nada más ya vieron lo que se va a corregir ¿sale? Muchas gracias, bueno, vamos a dar lectura a los puntos... ah, perdón, adelante regidor Peri Cuevas. **Regidor Juan José Cuevas García:** Gracias, yo entiendo que es perfectible cada reforma o iniciativa que se presente aquí en el ayuntamiento, pero sí es bueno, ahorita escuchando los comentarios de que, por ejemplo, cuando se presenta una iniciativa y se turna a tres, cuatro comisiones o a todas las comisiones habidas y por haber y que hay una que es la que le toca dictaminar o que va ¿cómo se dice? Convocante, entonces si la única que puede subir un dictamen es la convocante ¿entonces para qué carajo se les envía a todas las demás comisiones? En el Congreso o en otros lados cualquier otra comisión, imagínense, o sea, creo que vale la pena a lo mejor poner una iniciativa aquí, porque ahí a alguien que le puede interesar y que puede enfriar una iniciativa, una propuesta de algún compañero regidor y que ahí dure los tres años. **Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado:** Que haga el compromiso Peri de que se dicte el dictamen, la iniciativa. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Mira compañero. **Regidor Juan José Cuevas García:** A lo que voy es que sería bueno, nada más como comentario, que aquí en la Ley Orgánica Municipal buscáramos a lo mejor la propuesta de que cualquier otra comisión pueda presentar un dictamen para ayudar a que se dictaminen todas las propuestas e iniciativas de los compañeros regidores, es cuanto. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:**


Compañero, tienes toda la razón, pero sí la intención de invitar a las demás comisiones es para que se integren a los trabajos, aparte de que a todos se les invitó y yo sí quiero dejar algo muy claro... **Regidor Juan José Cuevas García:** No, amigo, yo no estoy en contra de lo que usted hace, no, está bien que estemos trabajando y que estemos dictaminando, a lo que voy que alguien que presente una iniciativa buena, en favor de los ciudadanos y que por cuestiones políticas o lo que usted guste alguien la puede enfriar y sería bueno que las comisiones tengan ese derecho y esa oportunidad de que otra comisión la pueda presentar, es cuanto nada más. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Ok, muchas gracias regidor, le damos la palabra al regidor Lalo. **Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias, yo creo que hay una confusión compañeros, el sistema jurídico de nuestro reglamento funciona, si la iniciativa es turnada a varias comisiones pero una es la que va a convocar, basta que la convocante, perdón, que la que va a convocar lo haga, si no van a esas sesiones, no fue culpa de la convocante, si no vino la comisión a desahogar sus inquietudes para el debate, el convocante tiene la obligación, porque sí sesionó con quórum, por eso hay un quórum, para que se dictamine y se suba, entonces el tema de la iniciativa yo creo que no tanto así, más bien que el reglamento sepamos que sí funciona, tan funciona que fuimos convocados todos y si no fue alguna comisión ya no es obligación del convocante estar: oye, vente porque vamos a dirimir ese tema, cuando fue convocado todo mundo como debieron haber hecho. **Regidor Juan José Cuevas García:** Creo que hay una confusión compañero, yo no he dicho que estoy en contra de que la saque a quien le tocó ser convocante, yo, mi comentario va a que algunos que les toca ser convocantes y no están haciendo, digamos, el trabajo y a lo mejor alguien, alguna otra comisión lo pueda llevar a cabo pero aquí el Reglamento Orgánico Municipal lo prohíbe, el que otra comisión presente un dictamen, entonces ahí creo que estamos mal en el sentido de que otra comisión pueda emitir un dictamen y mandarse a sesión, si se aprueba o no ya sería un problema de los regidores. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Compañeros, si les parece pues ya le vamos a estar dando vueltas a todo el asunto, yo creo que aquí lo principal es que le demos para adelante a este reglamento y no está prohibido, al contrario, se invita a que se sumen a todas las comisiones, yo creo que para dar ya, para darle para adelante a esto voy a dar lectura a los puntos de acuerdo, Primero: el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta aprueba en lo general y en lo particular el reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta, Jalisco, documento que se adjunta al presente como se insertase en el contenido del mismo y se señala como anexo único; Segundo: Se ordena la publicación del presente ordenamiento en observancia a los artículos 42 Fracción IV, V y 47 Fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como del arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y los diversos 6, 7, 8 Inciso F, 23, 24 y 25 del reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; Tercero: se aprueba abrogar y dejar sin efecto legal los siguientes acuerdos edilicios, mismos que se acompañan al presente y se señala como Anexo número 2; Primero, acuerdo edilicio bajo número de oficio 739/2002 de fecha quince de febrero de dos mil dos, referente a la propuesta de pinta de bardas en las que se quedará totalmente prohibida la publicidad; Dos, acuerdo edilicio bajo número de oficio 735/2002 de fecha veinte de septiembre de dos mil dos, referente a la propuesta de pinta de bardas en las que se declara totalmente prohibida la publicidad, en áreas del centro y algunas vialidades de la ciudad y, Tercero, acuerdo edilicio número 042/2007 de fecha veinte de febrero de dos mil siete, relativa a la prohibición de construir, levantar, instalar, desplegar, modificar o reparar cualquier estructura, muro, alabrado, mampara o marco, así como pantallas displays o grand displays ya sean propias o ajenas que tengan como objeto anunciar cualquier producto o servicio o título que fuera dentro del municipio; Cuarto, así mismo se turna a la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales para que de conformidad a lo establecido por el artículo 64 de la ley... del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lleve a cabo el análisis y rendición de los ordenamientos municipales para su actualización, así como las disposiciones y normas de carácter municipal que requieren ser abrogadas, derogadas o reformadas para estar en concordancia con el presente reglamento y Quinto, se instruye al síndico municipal a efecto de que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42

Fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, atentamente, firma la comisión de Ordenamiento Territorial, la comisión de Reglamentos y vamos a agregar la comisión de Turismo, si les parece compañeros y quienes estén de acuerdo en la aprobación de este dictamen favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado, muchas gracias compañeros, entonces un rato más, si alguien se va los vamos a andar molestando con la firma ¿sale compañeros regidores?, bueno, como punto número cuatro, yo creo que ya está desahogado, que son Asuntos Generales, o si alguien tiene algún punto que tratar, adelante, adelante arquitecto Macedo. **Arquitecto Juan Manuel Macedo Ramírez:** Nada más yo les agradezco a los colegios, tanto arquitectos como ingenieros, que todas... lo que está manifestado en el reglamento está de manera racional, está de manera congruente, porque ellos viven todo ese tipo de acciones día con día y sí, si invitaría porque cuando esté en ese proceso, en este caso el reglamento de Construcción, que ya estamos a un 90 % mínimo, pero sí necesitaría pues que nos apoyara en que hicieran sus observaciones en la parte jurídica, en la parte... lo que ustedes consideren para que ya a la hora de estar aquí ya sean mínimos pues ¿verdad? Porque aquí en este caso yo pensé que no venía de forma, porque de contenido ya estaba muy sustentado, entonces yo los invito a que revisemos más el contenido de ese proyecto, de ese reglamento que ya está muy próximo para que también lo pasemos aquí. **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez:** Muchas gracias arquitecto Macedo, de igualmente, igualmente compañeros ingenieros y arquitectos de los colegios de Puerto Vallarta, muchísimas gracias por la participación a lo largo de estas largas mesas de trabajo, yo les agradezco mucho a todos ustedes y que también le hagan llegar el agradecimiento a los demás compañeros que no pudieron venir y aquí a mis compañeros regidores también, muchísimas gracias a todos por el apoyo y que estos, de repente debates que se hacen aquí, son normales ¿no? ¿Por qué? Porque al final nos enseñan a enriquecer para que este reglamento salga lo más bueno posible para tener el Puerto Vallarta que todos queremos, libre de contaminación, pues muchísimas gracias compañeros y pues nos vamos a lo que es el quinto punto, que es la Clausura de la Sesión, no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente sesión de la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, siendo las doce horas con treinta minutos del día 25 de noviembre de dos mil dieciséis, muchas gracias a todos, que tengan un feliz fin de semana compañeros.


ATENTAMENTE.-




LIC. GILBERTO LORENZO RODRIGUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



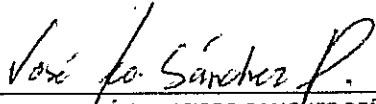
MTRA. MAGALY FREGOSO ORTÍZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



C. EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



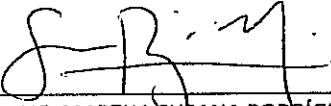
LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES



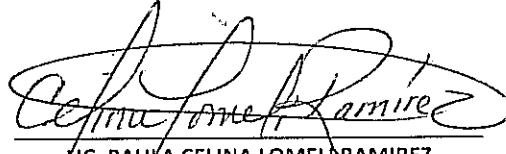
DR. JOSÉ FRANCISCO SANCHEZ PEÑA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



LIC. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA
REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE REGLAMENTOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



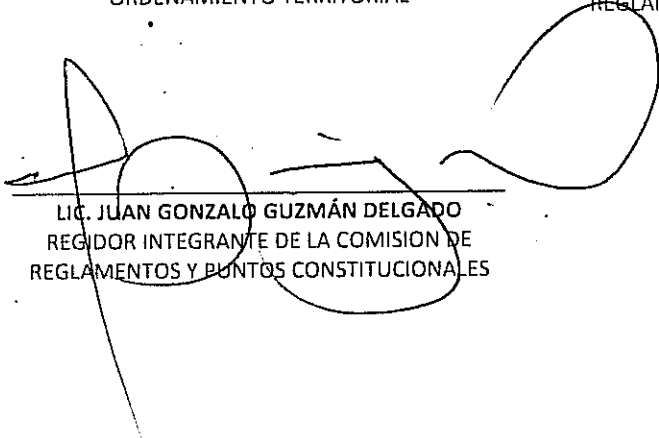
LIC. PAULA CELINA LOMEL RAMIREZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE
ORDENAMIÉNTO TERRITORIAL Y DE REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES

C. ELISA RAMÍREZ RUELAS
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. BELLANNI FONG PATIÑO
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

MF

